



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO CALIDAD DE VIDA LABORAL
SERVICIO DE BIENESTAR /

ACTA N° 09

REUNIÓN ORDINARIA CONSEJO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR

Antecedentes de la Reunión

Fecha : 22 de julio 2021.

Hora de citación: 15,00 hrs.	Inicio 15,30 hrs.	Término 17,40 hrs.
---------------------------------	----------------------	-----------------------

MODALIDAD: zoom

PARTICIPANTES

NOMBRE	FIRMA	CARGO Y REPRESENTACIÓN
JEANNETTE DE LA BARRERA Y.		PRESIDENTA CONSEJO ADMINISTRATIVO
FRANCISCO LÓPEZ M.		REPRESENTANTE (T) INSTITUCIÓN
RODRIGO SEGURA B.		REPRESENTANTE (T) AFILIADOS/AS
EUNICE CÓRDOVA M.		JEFA UNIDAD DE BIENESTAR
JORGE ARANDA V		REPRESENTANTE (S) DE AFILIADOS/AS
KYSHY MIRANDA V		REPRESENTANTE (S) AFILIADOS/AS
CARLA CONTRTERAS O		REPRESENTANTE (S) FENATS ACONCAGUA
MARICARMEN DÍAZ G		TRABAJADORA SOCIAL(S) UBI
GRACIELA ABARCA R.		CONTADORA UBI

DESARROLLO DE LA REUNION:

1. Palabras de bienvenida.

Presidenta del Consejo da la bienvenida.

Secretaria del Consejo comunica las excusas presentadas por las siguientes Consejeros/as: Sra. Silvana Martel O. y D. Francisco López M. con feriado legal; Sra. Marisela Núñez debió asistir a control médico de hijo fuera de la ciudad.

2. Resolución nuevo Consejo.

Se da lectura a la Resolución Exenta N°1599 de fecha 09 de julio 2021 que designa a los/as nuevos integrantes del Consejo Administrativo de Bienestar periodo 2021 – 2023.

3. Presentación marco reglamentario general y normativo del Servicio de Bienestar

Jefa del Servicio de Bienestar realiza presentación de inducción al Consejo Administrativo de Bienestar 2021 – 2023. Destaca que con fecha 13/07/2021 envió a los correos electrónicos de los Consejeros/as los siguientes documentos que son parte del marco reglamentario del Servicio de Bienestar solicitando sean leídos:

- Decreto N° 28, Santiago, 27 de enero de 1994: Aprueba el Reglamento General para los Servicios de Bienestar fiscalizados por la Superintendencia de Seguridad Social.
- Decreto Supremo N° 177, Santiago, 24 de octubre de 1996: Aprueba Reglamento del Servicio de Bienestar del Servicio de Salud Aconcagua.
- Decreto Supremo N° 37, Santiago, 18 de junio de 2007: Modifica Reglamento del Servicio de Bienestar del Servicio de Salud Aconcagua.
- Decreto Exento N°86 de 2017: aprueba modificación al Reglamento del Servicio de Bienestar del Servicio de Salud Aconcagua
- Normativa de Beneficios Sociales y sus modalidades de concesión año 2021.

Manifiesta además que las reuniones ordinarias están programadas para el tercer jueves de cada mes.

ANTECEDENTES GENERALES
MARCO REGLAMENTARIO Y NORMATIVO SERVICIO DE BIENESTAR
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

REUNIÓN CONSEJO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR 2021 - 2023



SAN FELIPE, 22 DE JULIO DE 2021

MARCO REGLAMENTARIO Y OBJETIVOS
DEL SERVICIO DE BIENESTAR

ES UN ORGANISMO REGIDO POR DECRETO SUPREMO N°28 /1994
Y POR EL REGLAMENTO PARTICULAR N°177 / 1996.

FUE MODIFICADO POR EL DECRETO SUPREMO N°37 /2007 Y
LUEGO POR EL DECRETO EXENTO N°86 de 2017

EL CUMPLIMIENTO DEL MARCO REGLAMENTARIO ES FISCALIZADO
POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL (SUSESO)

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin of the page.]

OBJETIVO DEL SERVICIO DE BIENESTAR

Contribuir al bienestar del afiliado, propiciando en él el desarrollo de sus capacidades de auto-atendimiento a sus propias y propias familiares, accediendo en la medida que sea necesario al personal, servicios, recursos administrativos, etc.

Asimismo el servicio de bienestar, propiciará el progreso social, cultural, educacional, deportivo y artístico de los afiliados y familiares, utilizando al máximo los recursos y facilidades que sean disponibles en la comunidad, pudiendo organizarse.

Reservados los derechos de reserva de todos los datos personales.

SISTEMA SOLIDARIO

TODOS/AS LOS AFILIADOS/AS APORTAN
EQUITATIVAMENTE A UN FONDO COMÚN

TODOS/AS LOS AFILIADOS/AS ACCEDEN A LOS BENEFICIOS
DE MANERA IGUALITARIA

TODOS/AS LOS AFILIADOS/AS TIENEN DEBERE QUE LES
PERMITEN ACCEDER A SUS DERECHOS

EL APORTE MENSUAL NO ES UNA CUOTA DE INVERSIÓN

EL NO HACER USO DE ALGUN BENEFICIO, NO IMPLICA
QUE NO PUEDA ACUMULAR O REASIGNAR A OTRO ÍTEM
SEGÚN NECESIDAD PARTICULAR
"PUEDES HACER OTRO AFILIADO QUE LO NECESITE"

DE LA ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL SERVICIO DE BIENESTAR

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin of the page.]

EL SERVICIO DE BIENESTAR ES ADMINISTRADO POR UN CONEJO ADMINISTRATIVO, CON REPRESENTACIÓN BIPARTITA DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE SALUD Y DE LOS AFILIADOS/AS

LA UNIDAD DE BIENESTAR INTEGRAL TIENE LA RESPONSABILIDAD DE EJECUTAR LOS RECURSOS DE ACUERDO A LOS ESTABLECIDO EN LAS NORMATIVAS VIGENTES.

PRINCIPALES FUNCIONES DEL CONEJO ADMINISTRATIVO:

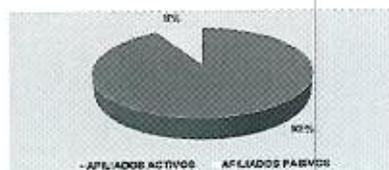
- 1) Aprobar las políticas generales del Servicio de Bienestar, usando como al Ejección el año estable las necesidades no superiores al 20% de los ingresos anuales.
- 2) Aprobar los planes y los modelos conductivos a través de procedimientos y órdenes del Servicio de Bienestar.
- 3) Velar por la correcta administración y utilización de los fondos en el Servicio de Bienestar.
- 4) Aprobar el proceso de asignación de ingresos y gastos y sus modificaciones que se realicen en concepto de cargo del Servicio y aprobar la liquidación de la Superintendencia.
- 5) Aprobar el balance que se produce el 31 de Diciembre de cada año y remitirlo a la Superintendencia y Contraloría General de la Nación.
- 6) El control del estado de conservación de los bienes, la conservación y el mantenimiento de los bienes que forman parte del patrimonio del Servicio de Bienestar y el control de los bienes, de acuerdo con el artículo 58 del Reglamento, controlando y evitando el deterioro de los bienes, cuando dicho deterioro ocasiona perjuicios en el curso de sus servicios.
- 7) Supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los afiliados de acuerdo con el artículo 58 del Reglamento, controlando y evitando el deterioro de los bienes.
- 8) Dar cumplimiento a las normas y disposiciones que se dicten en materia de bienestar del Servicio de Bienestar y velar por el adecuado cumplimiento de los derechos de los afiliados.

Art. 9º del Decreto 1471 de 2014, Reglamento General de los Servicios de la Salud, artículo 58 del Decreto 1471 de 2014, Superintendencia de Salud Social

CARACTERIZACIÓN DE LOS/AS AFILIADOS/AS

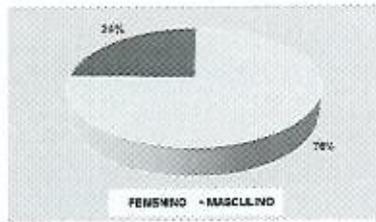
EL SERVICIO DE BIENESTAR TIENE UN TOTAL DE 2. 273 AFILIADOS/AS

ACTIVOS/AS: 2.071
PENSIONADOS/AS: 202



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

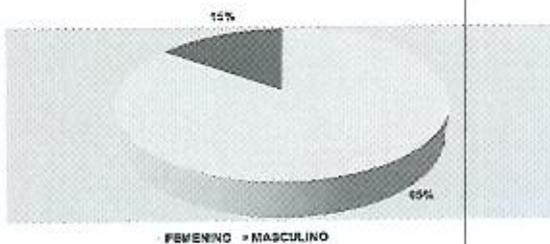
NÚMERO Y PORCENTAJE DE AFILIADOS/AS ACTIVOS POR SEXO



FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
1,718	555	2,273

MONTO A PAGAR: 201990

NÚMERO Y PORCENTAJE AFILIADOS/AS JUBILADOS POR SEXO

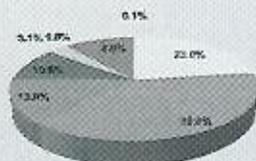


FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
172	30	202

MONTO A PAGAR: 51571

NÚMERO Y PORCENTAJE DE AFILIADOS/AS POR ESTAMENTO

ESTAMENTO	NÚMERO
DIRECTIVOS	2
PROFESIONALES	502
TECNICOS	572
ADMINISTRATIVOS	346
AUXILIARES	249
CHOFERES	71
LEY 1070 (1994)	42
JUBILADOS	202
TOTALES	2,273



- DIRECTIVOS
- PROFESIONALES
- TECNICOS
- ADMINISTRATIVOS
- AUXILIARES
- CHOFERES
- LEY 1070 (1994)
- JUBILADOS

FINANCIAMIENTO DEL SERVICIO DE BIENESTAR

APORTE INSTITUCIONAL: \$11.000.- MENSUAL POR AFILIADO/A ACTIVO/A

APORTE DE AFILIADOS/AS:
AFILIADOS/AS ACTIVOS/AS: 0.3% MENSUAL (DEL SALARIO QUE SE GANA MENOS LEY 2.000 INCREMENTO PREVISIONAL)

AFILIADOS/AS JUBILADOS/AS: 1% MENSUAL DE LA PENSION, MAS EL MONTO CORRESPONDIENTE AL APORTE INSTITUCIONAL \$11.000.-

CUOTA DE INCORPORACION: 0.5% DE LA PENSION ANTERIOR A LA INCORPORACION

INTERESES GENERADOS POR PRESTAMOS OTORGADOS

COMISIONES PERCIBIDAS EN VIRTUD DE CONVENIOS CELEBRADOS CON TERCEROS

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

PRESUPUESTO SERVICIO DE BIENESTAR ANTECEDENTES GENERALES Y SU COMPOSICIÓN

PRESUPUESTO ANUAL

PRESUPUESTO INGRESA EN DUODENOS (MENSUALMENTE)

PRESUPUESTO ES UNA PROYECCIÓN EN
BASE A DATOS OBJETIVOS DE
COMPORTAMIENTO ANTERIOR

AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL

SUSESO

Dirige las iniciativas e instrucciones para la confección y presentación de los proyectos de presupuestos para el año siguiente y fija la fecha en que deben ser presentados.

CONSEJO ADMINISTRATIVO

Aprueba anteproyecto de presupuesto antes de su envío a la Superintendencia de Seguros Social dentro del plazo establecido.

SUSESO

Aprueba por Resolución central el Presupuesto anual.

Decreto Supremo N°26 Artículo 35 "El Proyecto de Presupuesto de entrada y gastos y sus modificaciones, será aprobado por la Superintendencia."

COMPOSICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

TÍTULO 11 APORTES REGLAMENTARIOS: APORTE INSTITUCIONAL - APORTE AFILIADOS/AS ACTIVOS Y PASIVOS - CUOTAS DE INCORPORACIÓN

TÍTULO 12 INTERES DE INVERSIONES: INTERES DE PROYECTOS Y COMISIONES

TÍTULO 13 OTROS INGRESOS: CHEQUES CARUCADOS - INGRESOS VARIOS

TÍTULO 14 AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS: PRESTAMOS MEDICOS - DE ALZUJO - HABITACIONALES

TÍTULO 15 RECURSOS DEL EJERCICIO ANTERIOR: BANCO - FONDO FID - APORTES PENDIENTES DE LA INSTITUCIÓN Y AFILIADOS - PRESTAMOS PENDIENTES

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the word 'Cruz' written vertically.]

COMPOSICIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS

TITULO 21 GASTOS DE TRANSFERENCIA: BENEFICIOS MEDICOS AFILIADOS/AS ISAPRE Y FONASA - SUBSIDIOS - BENEFICIOS FACULTATIVOS

TITULO 23 INVERSION FINANCIERA: PRESTAMOS MEDICOS Y DENTALES - DE AUXILIO - HABITACIONAL

TITULO 25 GASTOS PENDIENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR: BENEFICIOS POR PAGAR - OBLIGACION SERV. DEPENDIENTES - PROVEEDORES

RELACION PRESUPUESTO INGRESOS Y EGRESOS

TITULO 11 APORTES REGLAMENTARIOS

TITULO 12 RENTAS DE INVERSIONES

TITULO 22 OTROS INGRESOS

TITULO 24 AMORTIZACION DE PRESTAMOS

TITULO 15 RECURSOS DEL EJERCICIO ANTERIOR



TITULO 21 GASTOS DE TRANSFERENCIA

TITULO 23 INVERSION FINANCIERA

TITULO 25 GASTOS PENDIENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR

ADMINISTRACION SERVICIOS DEPENDIENTES



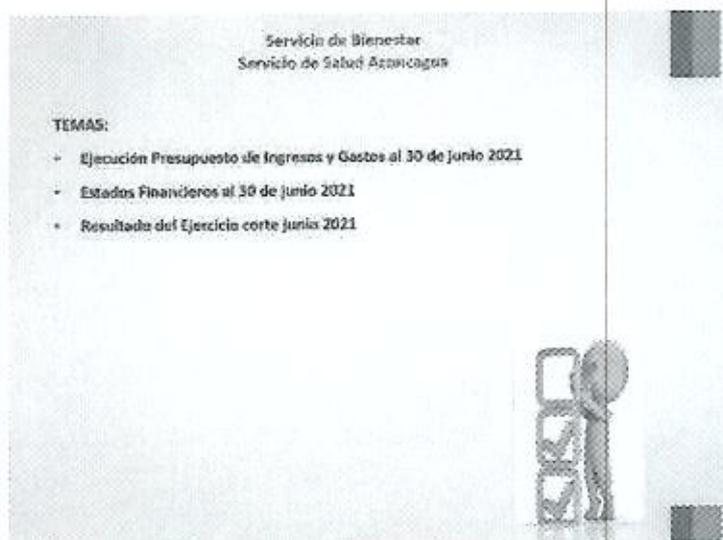
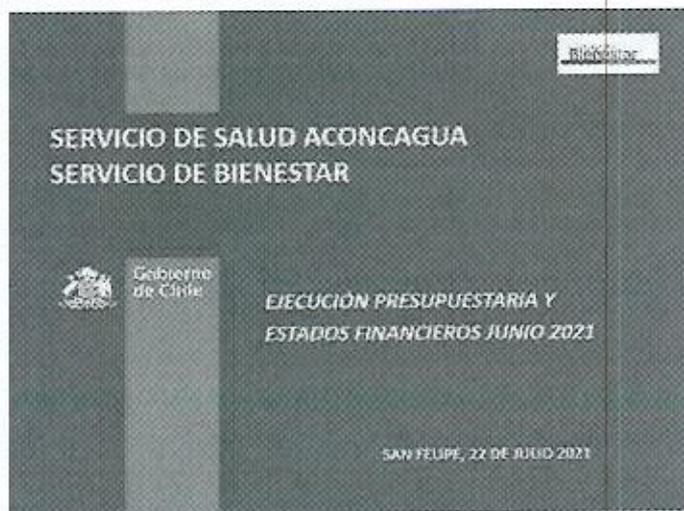
Depende de la institución y es administrado por el Servicio de Reseña.

Los ingresos que se reciben son destinados a los gastos que genera, para la mantención y mejoramiento del recinto.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

4. Presentación estado financiero del Servicio de Bienestar corte junio 2021.

Expone Srta. Graciela Abarca, Contadora del Servicio de Bienestar.



Contadora de Bienestar inicia presentación indicando que la Superintendencia de Seguridad Social a través de la Circular 3268, solicita que además del Balance Anual, se elaboren Estados Financieros trimestrales con cortes a marzo, junio y septiembre de cada año que, si bien no son enviados a la SUSESO, si deben confeccionarse y tener disponibles en caso de que estos los requieran. Por lo tanto, en esta ocasión corresponde informar los antecedentes al corte junio 2021, comenzando con la ejecución presupuestaria y detallando los Títulos e ítems que componen tanto el presupuesto de ingresos como el presupuesto de egresos.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin of the page.]

Estado Presupuestario junio 2021



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the name 'Cely']

En cuanto al comportamiento a la fecha, el presupuesto de ingresos presenta una ejecución del 63,25%, el cual corresponde principalmente a los aportes reglamentarios.

Servicio de Bienestar Servicio Salud Aconcagua
PRESUPUESTO DE INGRESOS EJECUTADO JUNIO 2021

OTRO	PRESUPUESTO AUTORIZADO Res. Ex. N° 1211 30/06/2021	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN	PERIODO ANO 2020
11 APORTES REGLAMENTARIOS <small>(Contribuciones de los Patrones y Cooperativas)</small>	649.206.059.-	336.497.813.-	51,83%	49,38%
12 RENTAS DE INVERSIONES <small>(Dividendos, Intereses Bancarios, Rentas de Inmuebles, etc.)</small>	35.200.000.-	12.782.941.-	36,32%	45,13%
13 OTROS INGRESOS <small>(Ingresos por venta de bienes)</small>	200.000.-	0.-	0%	11,65%
14 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS <small>(Amortización de los préstamos)</small>	31.000.000.-	6.274.473.-	20,24%	37,29%
15 RECURSOS EJERCICIO ANTERIOR <small>(Presupuesto Ejercicio N.º de Presupuesto de Ejercicio anterior al 2021)</small>	264.320.061.-	264.320.061.-	100%	100%
TOTAL	\$980.016.170.-	\$619.875.288.-	63,25%	59,98%

En tanto el presupuesto de egresos presenta una ejecución de un 35,66%. De este último se mantiene tendencia de años anteriores, con mayor ejecución en los títulos de beneficios médicos y subsidios, este último durante el presente año ha tenido un incremento mayor a lo habitual, principalmente por la entrega de los subsidio catastróficos por Covid-19.

Servicio de Bienestar Servicio Salud Aconcagua
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJECUTADO JUNIO 2021

ITEM	PRESUPUESTO AUTORIZADO Res. Co. S. 2011 30/06/2021	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN	MISMO PERÍODO AÑO 2020
21 GASTOS DE TRANSFERENCIA				
-Beneficios Médicos Afiliados Fonasa	484.090.256.-	182.871.363.-	39,85%	30,77%
-Beneficios Médicos Afiliados Isapre (Beneficios de salud Fonasa, Fonasa y otros.)	107.999.281.-	20.375.710.-	18,87%	15,00%
SUBSIDIOS (Ingresos de actividades de salud, otros subsidios)	150.324.000.-	85.166.184.-	53,45%	47,25%
BENEFICIOS FACULTATIVOS (Ret. Cualesquiera, Invalidez, Aposentador)	169.000.000.-	17.791.940.-	10,50%	2,64%
23 INVERSIÓN FINANCIERA (Medicinas, terapias, etc.)	30.500.000.-	3.135.730.-	10,29%	45,70%
25 GASTOS PENDIENTES (Beneficios por pagar, Provisiones, etc.)	90.163.583.-	90.163.583.-	100%	100%
TOTAL	\$980.016.120.-	\$349.508.510.-	35,66%	30,36%

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom and several smaller ones above it.]

Se adjunta cuadro resumen el que indica además el comparativo al periodo anterior:

Servicio de Bienestar Servicio Salud Aconcagua
RESUMEN EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA JUNIO 2021

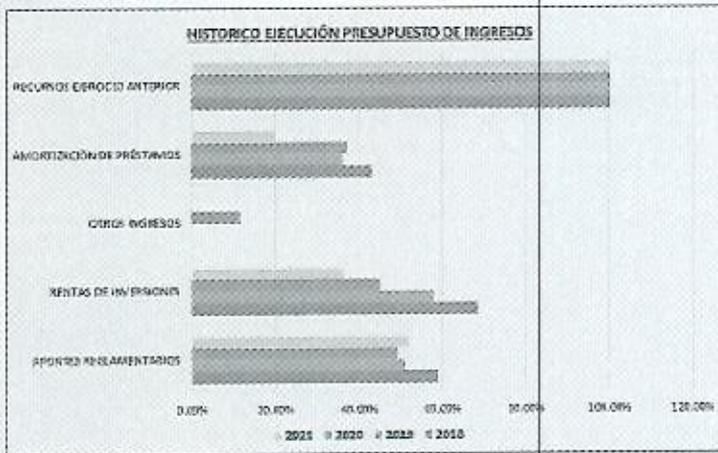
PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN	Mismo periodo año 2020
\$980.016.120.-	\$619.875.288.-	63,25%	59,98%

PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN	Mismo periodo año 2020
\$980.016.120.-	\$349.508.510.-	35,66%	30,36%

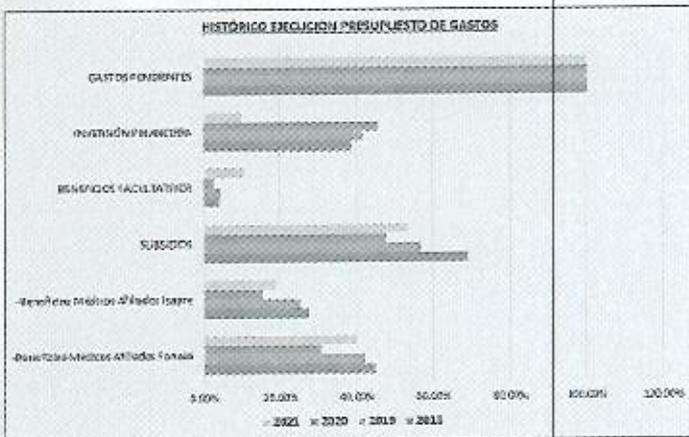


Por otra parte, se presenta un gráfico que muestra el comportamiento histórico que ha tenido el presupuesto en los últimos cuatro años al mismo periodo.

Servicio de Bienestar Servicio Salud Aconcagua
COMPORTAMIENTO HISTORICO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA



Servicio de Bienestar Servicio Salud Aconcagua
COMPORTAMIENTO HISTORICO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA



Contadora presenta Balance General Clasificado, con comparativo al mismo periodo año anterior, el cual refleja a la fecha, un total activos \$336.102.314.-, el cual representa los recursos con los que cuenta el Servicio de Bienestar para hacer frente a sus obligaciones, y en su contraparte muestra un total de pasivos de \$63.591.328.- que representa los compromisos que tiene que cancelar el Servicio de Bienestar.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the word 'bueno']

Estados Financieros al 30 de junio 2021

En cumplimiento a lo instruido por la Superintendencia de Seguridad Social en
Circular N° 3288 del 22/12/2016



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Gey', 'A.R.', and 'Gey' written vertically.]

Servicio de Bienestar Servicio Salud Aconcagua
BALANCE GENERAL CLASIFICADO JUNIO 2021

ACTIVOS		Ejercicio actual	Ejercicio Anterior
CODIGO	ITEM		
11010	Disponible	232.180.344	207.211.488
11015	Valores Realizables		
11019	Valores negociables		
11020	Colocaciones	2.501.027	10.739.345
11040	Cuentas por cobrar	40.676.364	63.535.008
11050	Existencias		
11080	Otros (Servicios Dependientes: Pichay Dental)	59.935.979	63.504.908
11000	ACTIVOS CIRCULANTES	336.102.314	345.490.759
12010	Colocaciones a largo plazo		
12020	Deudas de dudosa recuperación		
12030	Otros		
12000	OTROS ACTIVOS		
30000	TOTAL ACTIVOS	336.102.314	345.490.759

Servicio de Bienestar Servicio Salud Aconcagua
BALANCE GENERAL CLASIFICADO JUNIO 2021

PASIVOS		Ejercicio actual	Ejercicio Anterior
COORGO	ITEM		
24010	Beneficios por pagar	0	0
21020	Obligaciones con Servicio Dependientes	\$9.839.979	63.504.903
21080	Cuentas por pagar a casas comerciales	921.575	398.380
21040	Proveedores	2.515.443	1.612.290
21050	Acreedores varios	214.331	272.236
21060	Retenciones	0	0
21070	Compañías de Seguro		
21090	Otros		
21000	PASIVOS CIRCULANTES	63.591.328	65.787.809
22010	Acreedores varios		
22020	Otros		
22000	PASIVOS A LARGO PLAZO		
23010	Ferros Generales	239.585.479	176.068.417
23020	Excedentes/ déficit del ejercicio	33.075.557	103.634.513
23000	PATRIMONIO	272.660.986	279.702.930
20000	TOTAL PASIVOS	338.252.314	345.490.739

Servicio de Bienestar Servicio Salud Aconcagua
ESTADO DE RESULTADOS JUNIO 2021

COORGO	ITEM	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
41010	Aportes de la Institución	145.810.204	128.062.124
41020	Aportes de los afiliados	300.059.252	277.642.683
41030	Beneficio de colocaciones y comisiones	12.782.041	35.684.723
41070	Otros ingresos	791.257	521.684
41000	INGRESOS OPERACIONALES	349.280.754	332.335.189
32010	Beneficios Médicos Reglamentarios para afiliados al Fondo Regional de Salud	192.071.353	194.208.491
31020	Beneficios Médicos Reglamentarios para afiliados a SAPSE	20.373.724	15.259.207
32050	Beneficios Médicos Reglamentarios para afiliados no afines a FONASA y a SAPSE (Defensa Nacional y Carabineros)		
32040	Saludios	85.169.244	75.752.408
32050	Beneficios facultativos	17.781.048	3.950.000
32060	Seguros		
32070	Otros Egresos		
32000	EGRESOS OPERACIONALES	316.205.197	328.698.479
	RESULTADO OPERACIONAL	33.075.557	103.634.513
45010	Coordinadas de Servicio Dependientes		
45020	Donaciones y becas		
45050	Otros Ingresos		
45000	INGRESOS NO OPERACIONALES		
35010	Aportes a Servicios Dependientes		
35050	Otros Egresos		
35000	EGRESOS NO OPERACIONALES		
	RESULTADO NO OPERACIONAL		
38020	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	33.075.557	103.634.513

En cuanto al Estado de Resultados a junio 2021, este presenta un total de ingresos operacionales de \$349.280.754.- y un total de egresos operacionales de \$316.205.197.-, dando como resultado un excedente a la fecha de \$33.075.557.-, el cual corresponde a un 9,47% respecto de los ingresos. Se recuerda que el D.S.N°28 indica que al término del ejercicio este no debe superar el 20% de excedente permitido por la Superintendencia de Seguridad Social.

ejercicio al mismo periodo años anteriores.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the letters 'AF 2']

[Handwritten signature in blue ink]

Se adjunta cuadro detallado:

PERIODO	JUNIO 2021	JUNIO 2020
Total ingresos según Estado de Resultado (operacional y no operacional)	\$349.280.754.-	\$332.331.186.-
Excedentes del período según balance	\$ 33.075.557.-	\$ 103.364.513.-
% de excedente respecto de los ingresos	9,47%	31,10%
% máximo excedentes permitidos por el D.S. Nº 28 al término del ejercicio.	20%	20%

Observaciones:

Consejero D. Jorge Aranda refiere la necesidad de mejorar la comunicación del Servicio de Bienestar con los afiliados/as de los establecimientos. Enfatiza en la entrega de información al personal clínico, los cuales no cuentan con un computador permanentemente como para informarse solo mediante correo masivo. Es necesario mejorar los canales de comunicación.

Respecto a las atenciones médicas, consejera Kyshys refiere enfatizar el uso de la red, policlínicos de funcionarios, re direccionar atenciones a COSAM y horas dentales de GESFAM.

5. Trabajos recinto Pichicuy

Jefa Servicio de Bienestar refiere que existen arreglos pendientes, se deben instalar ocho cámaras desengrasadoras y construir todo el sistema de alcantarillado. El recinto se podría abrir si se realiza limpieza de fosas, no obstante, no es rentable ya que solo duraría un mes aproximadamente y tendrían que limpiarse nuevamente.

Se ha realizado trabajo en conjunto al Depto. de Recursos Físicos SSA, quienes elaboraron el plano de la red de alcantarillado, asimismo, han indicado un costo de \$18.000.000.- aproximadamente. Por otra parte, existe una propuesta que incluye la reutilización de aguas grises, es decir, aquella que se utiliza en las duchas y lavamanos para regar las áreas verdes del recinto. Realizar estos dos trabajos tiene un costo aproximado de \$30.000.000.-

Consejeros D. Rodrigo Segura y Srta. Carla Contreras solicitan que se realice un informe detallado de Pichicuy para conocer la situación actual.

Consejera Sra/ta Kyshys Miranda refiere importancia de realizar ambos trabajos, considerando el buen uso del agua, lo que sería más sustentable en el futuro.

Presidenta del Consejo refiere que está programado tratar el tema con la Dirección del SS y que serán informados del resultado de la gestión.

6. Presentación de afiliaciones y desafiliaciones al Servicio de Bienestar

Se informan 18 ingresos y 1 desafiliación en el mes de julio. Se Anexa el listado a la presenta Acta. Consejeros/as aprueban por unanimidad 17 ingresos y la desafiliación. La solicitud de ingreso de un afiliado fue rechazada porque aparecía en SIRH sin contrato vigente.

7. Afiliados/as jubilados con pagos pendientes

Srta. Maricarmen Díaz, Trabajadora Social (S) a cargo de la atención de afiliados/as jubilados/as refiere que se contactó con ocho de los nueve afiliados/as con deuda, de los cuales a la fecha dos han regularizado hasta abril 2021 y dos hasta julio 2021. Finalmente, cuatro afiliados/as indican que regularizarán en los próximos días.

Consejero D. Rodrigo Segura alude a los análisis realizados en el Consejo anterior para intentar rebajar el aporte de los afiliados jubilados/as.

La iniciativa será presentada al actual Consejo.

8. Conformación Comisión Ayuda Médica Complementaria.

Se conforma la Comisión de la siguiente manera:

Titulares	Suplentes
Rodrigo Segura	Carla Contreras
Jorge Aranda	Kyshys Miranda

Jefa de Bienestar refiere que la Jefa del Dpto. de Calidad de Vida Laboral manifestó que la/el médico del Ctro. de salud Funcionaria no podrá seguir colaborando presencialmente en la Comisión debido a la alta demanda de atención por parte de funcionarios/as, sin embargo, si puede estar disponible para realizar las consultas que la Comisión necesite.

Próxima reunión se realizará el martes 27 de julio de 08:30 a 13:00 hrs. en sala de reuniones de la Dirección de Servicio.

8. Varios

Carta de apelación afiliada pasiva.

Se da lectura a carta enviada por afiliada pasiva (ei nombre no será registrado en Acta) quien se encuentra con deuda desde 2020.

Consejero D. Rodrigo Segura y Sra/ta. Kyshys Miranda indican que se apruebe su solicitud y se espere a que pague las cuotas. Consejero D. Jorge Aranda refiere que se les ofrezca el aporte de los gremios.

Contadora indica que está establecido en la normativa 2021, que los afiliados/as jubilados/as con cuatro meses de atraso en sus aportes serán expulsados y se les notificará a través de carta certificada, pudiendo apelar dentro de los veinte días siguientes a la recepción del documento, por lo que esta carta corresponde a esa apelación. Esta medida se incorporó para regularizar la situación de ellos/as ya que no solo afecta al número de afiliados/as reales, sino que también sus aportes pendientes impactan en el presupuesto del Servicio de Bienestar al ser considerados como ingresos que se pueden utilizar, pero que finalmente no son percibidos.

Consejero D. Jorge Aranda refiere que para aquellos afiliados/as jubilados que se encuentran con pagos atrasados se agoten todos los medios posibles para evitar que se desafilien. Se puede ofrecer desde los gremios la ayuda para poder contactarlos, etc.

Srta. Maricarmen Díaz, Trabajadora Social (S) de afiliados/as jubilados se contactará con la afiliada para dar a conocer la resolución del Consejo.

Consejero Rodrigo Seguro solicita volver a realizar reuniones presenciales.

9. ACUERDOS: Jefa de Bienestar informa:

TEMA	ACUERDO	RESPONSABLE
Trabajo en el sistema de alcantarillado y reutilización de aguas grises Recinto de Pichicuy	Presentar el costo de la obra a la Dirección del SS	Presidenta CAB
Solicitud de afiliaciones y desafiliaciones	Se aceptan las solicitudes excepto una de afiliación porque en SIRH el contrato no está vigente. Se realizará seguimiento.	Jefa de Bienestar
Carta de apelación afiliada pasiva	Tomar contacto con la afiliada para analizar la situación con mayor profundidad.	Jefa de Bienestar Trabajadora Social (S) Bienestar
Iniciativa reducción del aporte de afiliados jubilados/as (referido al equivalente del aporte institucional)	Presentar iniciativa al actual Consejo	Jefa de Bienestar

Finaliza la reunión a las 17,40 hrs.